16/1/24, 16:06 Circulares 2024



G-0014/2024 México D.F., a 16 de Enero de 2024

ANEXO 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicada en la edición vespertina del 28 de diciembre de 2023.

## A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico (SHCP) publicó a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 16/01/2024, el Anexo citado al rubro.

A continuación detallamos los cambios mas relevantes, en relación con su similar del 2023:

Anexo 1"Formatos y Modelos de Comercio Exterior"

Autorización de rectificación de pedimentos (A8)

Los modificaciones al formato son:

- Se eliminan los campos de "Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones" y "Datos a rectificar para pedimento".
- Se adicionan dos supuestos relacionados con las facultades de comprobación ("En caso de ser afirmativo el numeral 10.3., señale si el o los pedimento(s) de esta solicitud, son objeto de las facultades de comprobación" y "Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución").
- Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (F3)

En el formato se integran los siguientes instructivos, los cuales anteriormente se identificaban con las claves F3.1., F3.2., F3.3 y F3.4., respectivamente.

- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad IVA e IEPS.
- o Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Comercializadora e Importadora.
- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Operador Económico Autorizado bajo los rubros de Importación y/o Exportación; Controladora; Aeronaves; SECIIT; Textil; Recinto Fiscalizado Estratégico y Tercerización Logística.
- Instructivo de trámite para obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad de Socio Comercial Certificado, rubros auto-transportista terrestre, agente aduanal, transporte ferroviario, parques industriales, recinto fiscalizado, mensajería y paquetería y almacén general de depósito.

16/1/24, 16:06 Circulares 2024

Nota: El formato "Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA) (M1.7.), no tiene ningún cambio relacionado con la impresión del CFDI con Complemento Carta Porte.

Se adjunta el Anexo para pronta referencia.



Anexo 1 RGCE 2024..pdf

Esta publicación se encuentra integrada en la base de datos de la CAAAREM para su consulta 🗓.

## **ATENTAMENTE**

## RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS DIRECTOR GENERAL RUBRICA

## LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.